

E. INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL

Cuestiona consejera del INE nuevas facultades de Taddei

Advierte Dania Ravel que la **aprobación de las leyes secundarias de la reforma judicial le permite tomar decisiones sin consenso del colegiado**



OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.

La consejera electoral Dania Ravel Cuevas cuestionó que con la aprobación de la legislación secundaria de la reforma al Poder Judicial se hayan incluido cambios en las facultades de la presidencia del Instituto Nacional Electoral (INE), que le permite tomar decisiones sin el consenso del colegiado.

“Sustituir el debate y la colegialidad de las #Comisiones por determinaciones de la #JGE [Junta General Ejecutiva] implica imponer una visión reduccionista de un grupo de funcionarios que son designados de manera unilateral. La sustitución de atribuciones colegiadas por la concentración de una visión unipersonal pone en riesgo la pluralidad y podría propiciar prácticas poco democráticas”, subrayó Ravel Cuevas.

Desde la llegada de Guadalupe Taddei a la presidencia del INE, en abril de 2023, los consejeros no han logrado el consenso mínimo de ocho de 11 integrantes para hacer el nombramiento de al menos la mitad de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, por lo que operan con encargados de despacho.

Una de las modificaciones es al artículo 45 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), para darle la atribución a la presidencia de designar a las personas titulares de dichos cargos.

“Hasta ahora esa era una atribución del Consejo General a propuesta de la presidencia. Esa modificación daña el trabajo colegiado del que sigue siendo el máximo órgano de dirección del INE”, dijo en su cuenta de X.

Además, señaló que también

se le otorga una nueva atribución a la JGE para aprobar los acuerdos correspondientes para la coordinación y ejecución de las actividades administrativas, técnicas y operativas del instituto, y

de la coordinación de las juntas locales y distritales ejecutivas, relacionadas para la organización de las elecciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y para el funcionamiento ordinario del instituto.

“Esta facultad tan amplia a la Junta General Ejecutiva [que se integra con las y los titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas y es presidida por la presidencia del Consejo General] podría invadir las atribuciones de las consejeras y consejeros electorales, así como anular el trabajo que se realiza al interior de las comisiones del Consejo General para llevar a cabo la organización de las elecciones federales”, advirtió.

La consejera Carla Humphrey y el consejero Martín Faz también han externado sus preocupaciones sobre estos cambios al interior del INE, que no estaban planteados en la propuesta de reforma a las leyes secundarias en un comienzo.

Por separado, el consejero Faz cuestionó que el Legislativo busca aprobar una modificación a la ley a fin de dar mayores facultades a la presidencia del INE para hacer nombramientos de titulares, lo que actualmente sólo puede hacerse por consenso entre el colegiado. “Un senador (...) introdujo, a través de una reserva, artículos que destruyen el carácter colegiado del Consejo General del INE, esta reserva se aprobó en comisiones del Senado”, señaló en su cuenta de X.

Señaló que esta reserva permite atribuciones unipersonales a la presidenta del INE para nombrar a las direcciones ejecutivas de las áreas e integrantes de la Junta General Ejecutiva. ●

TEMEN CONCENTRACIÓN DE DETERMINACIONES

Consejeros del INE alertan de una sustitución del debate y la imposición de una visión reduccionista.



La consejera Dania Ravel alertó que los cambios legislativos pueden propiciar prácticas poco democráticas.

DANIA RAVEL
Consejera del INE

“La sustitución de atribuciones colegiadas por la concentración de una visión unipersonal pone en riesgo la pluralidad”

MARTÍN FAZ
Consejero electoral

“Un senador (...) introdujo (...) artículos que destruyen el carácter colegiado del Consejo General del INE”

INE, en jaque por mapeo para elección judicial



OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

A pesar de que el Congreso ya aprobó las leyes secundarias de la reforma al Poder Judicial, en el INE existen pendientes que debe resolver a través de acuerdos o lineamientos, como el esquema con el que se fiscalizarán los recursos de los aspirantes, la capacitación de los funcionarios, la integración de mesas de casilla y la distribución de los tiempos en radio y televisión.

Pero también se enfrenta a un reto que es clave para la elección de los jueces, magistrados y ministros: la división del territorio nacional, ya que la dinámica para estos comicios no empata con los 300 distritos electorales que están establecidos, por lo que deberá trazarse una nueva distribución.

Analistas electorales explican los riesgos que hay al no establecer los alcances en las reformas, puesto que la interpretación de la ley es muy amplia en algunos aspectos, por lo que el INE aún debe emitir los acuerdos necesarios para organizar la elección judicial.

| **NACIÓN** | **A6**



Tiempos oficiales, fiscalización y mapa, retos ahora del INE

Aprobación de legislaciones secundarias de la reforma judicial **deja tareas pendientes al instituto, las cuales tendrán que resolverse a través de lineamientos y acuerdos**

OTILIA CARVAJAL

-nacion@eluniversal.com.

A pesar de que el Congreso aprobó la legislación secundaria para la elección del Poder Judicial, aún dejó pendientes al Instituto Nacional Electoral (INE) que deberán resolverse a través de lineamientos y/o acuerdos como la fiscalización de recursos, capacitadores electorales, integración de mesas de casilla, tiempos en radio y televisión, entre otros temas.

Morena y aliados aprobaron reformas a la Ley General de Institutos y Procedimientos Electorales, así como de Medios de Impugnación, que establecen los plazos y delinea la ruta de este proceso inédito en el país, aunque varias tareas las dejan a cargo del INE, sujetándose a esta nueva legislación.

Estas mismas interrogantes fueron planteadas a diputados por la presidenta del INE, Guadalupe Tadei, en una reunión como parte del diálogo para la reforma judicial el 30 de julio pasado.

Una de las etapas clave es la cartografía electoral, es decir, cómo se divide el territorio con base en la elección. Actualmente, la división es por 300 distritos electorales, sin embargo, esto no empata con la dinámica judicial, por lo que debe trazarse una nueva distribución.

La ley establece que, en diciembre próximo, el órgano de administración judicial remitirá al instituto la división del territorio nacional por circuito judicial o circunscripción, indicando la entidad o las entidades federativas que abarcan, así como el número y materia de los cargos a elección.

Estos son Tribunales Colegiados de Circuito y Tribunales Colegiados de Apelación o Juzgados de Distrito que tengan residencia en cada circuito judicial, y la sede de las salas regionales del Tribunal Electoral.

Después, la Junta General Ejecutiva “elaborará un plan de coordinación en materia de organización electoral, en el cual indicará los órganos locales y distritales del instituto que coadyuvarán en la organización de la elección, así como en la respectiva etapa de cómputos de las elecciones”.

A nivel nacional, le corresponde organizar la elección de ministros, magistraturas de Sala Superior y el nuevo tribunal de disciplina.

Campaña con limitantes

Sobre la fiscalización, es decir, el reporte y revisión de los recursos utilizados, desde la reforma constitucional se estableció que los candidatos no podrán recibir financiamiento público ni privado.

“Los topes de gastos personales, por cada persona candidata, serán determinados por el Consejo General del instituto en función del tipo de elección que se trate y no podrán ser superiores al límite de aportaciones individuales que pueden realizar las personas candidatas independientes a diputaciones”, señala el artículo 520 de la LGIPE.

Como referencia, para el proceso electoral 2024, el tope de aportaciones de una candidatura independiente para sí misma fue de 220 mil 326 pesos, aunque puede variar conforme el número de aspirantes. Este dinero podrá ser utilizado para cubrir gastos personales, viáticos y traslados dentro del ámbito territorial que corresponda a su candidatura durante la campaña, pero también prohíbe la entrega cualquier tipo de material en el que se ofrezca algún bien indirecto, mediato o inmediato, en especie o efectivo.

En esta ocasión no habrá precampaña, y el periodo de campaña durará 60 días, donde los candidatos podrán exponer sus méritos y visiones acerca de la función jurisdiccional y la impartición de justicia, así como propuestas de mejora, mientras no contradigan lo que marca la ley.

En esta elección tampoco podrán participar partidos políticos ni personas servidoras públicas, que tienen prohibido realizar actos de proselitismo o manifestarse públicamente a favor o en contra de algún perfil, aunque en ninguno de los casos se detallan las sanciones en caso de incumplir la ley.

También están pendientes los acuerdos del INE para que las candidaturas tengan tiempos oficiales en radio y televisión, los cuales no podrán ser contratados por separado.

Adaptará mesas de casilla a la elección judicial

En cada proceso electoral, el INE realiza la contratación de Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Electorales (CAE), que se encargan de reclutar y preparar a las personas que conformarán las mesas de casilla el día de la jornada y contarán los votos depositados en las urnas.

El INE deberá emitir acuerdos para la integración, ubicación y designación de las personas integrantes de las mesas directivas, además de que diseñará una estrategia diferenciada para integrar las mesas directivas de casilla que considere el tipo y número de cargos a elegir en cada circuito judicial o circunscripción plurinominal.

“Dicha estrategia podrá considerar personas secretarías y escritoras adicionales, su incorporación a la mesa directiva durante la jornada electoral o a su conclusión”, expone.

También, incorpora un nuevo elemento para que la capacitación y los simulacros de las personas funcionarias adicionales de mesas directivas de casilla de la elección judicial pueda realizarse por medios electrónicos, pese a que siempre ha sido presencial.



"INE deberá emitir lineamientos"

El exconsejero electoral Marco Baños dijo que la interpretación de la ley sigue siendo amplia en algunos aspectos, por lo que el INE aún debe emitir los acuerdos necesarios para organizar la elección de jueces y magistrados.

Sobre la cartografía electoral, dijo que "lo único que coincide son los circuitos judiciales que son por entidad, pero ya toda la jurisdicción de los jueces de distrito, eso no tiene correspondencia con las demarcaciones geográficas que tiene el INE, así que lo que van a tener que hacer es sortear las secciones, meterlas a un programa informático para acomodarlas y ahí pues tendremos también que ver qué decisión toma.

"El Instituto Nacional Electoral todavía tiene que hacer el tema de los acuerdos que permitan aprobar, por ejemplo en este caso, a la boleta electoral; también le dicen al INE que tiene que hacer la distribución de los tiempos en la radio y la televisión, pero el INE ahí lo que tiene que hacer es aprobar un modelo de distribución de esos de esos tiempos en la propia radio y televisión", sostuvo.

En entrevista con EL UNIVERSAL, señaló que debe abordar otros temas como el formato de los debates que van a tener los aspirantes, así como la forma en que va a fiscalizar a los aspirantes que tienen posibilidades de utilizar una parte de su dinero.

"La ley dice que estos aspirantes pues pueden distribuir a través de los tiempos de la radio y televisión una serie de mensajes donde difundan su trayectoria y la forma en que ven los temas jurisdiccionales", expuso.

Sin embargo, también pueden usar sus redes sociales para promoverse, por lo que consideró que la autoridad electoral debería tener un tope para estos asuntos. ●

MARCO BAÑOS

Exconsejero electoral

"El INE todavía tiene que hacer el tema de los acuerdos que permitan aprobar, por ejemplo en este caso, a la boleta electoral"

"También le dicen al INE que tiene que hacer la distribución de los tiempos en la radio y la televisión, pero el INE ahí lo que tiene que hacer es aprobar un modelo de distribución"

EL DATO

Una de las etapas clave es la cartografía electoral, es decir, cómo se divide el territorio con base en la elección.

DESAFÍOS

La reforma judicial plantea ahora retos a la autoridad electoral para hacerla efectiva:

- **Regular** los tiempos oficiales en radio y televisión para las candidaturas.
- **Organizar** foros y debates.
- **Emitir** lineamientos para integración de mesas de casilla, capacitación y representantes.
- **Definir** nueva cartografía con base en geografía judicial.
- **Lineamientos** de fiscalización de campañas del PJ.
- **Diseño** de las boletas.

Fuente: Dictamen.



El INE diseñará una estrategia para integrar las mesas directivas de casilla que considere el tipo y número de cargos a elegir en cada circuito judicial o circunscripción plurinominal.

En puerta, otro choque en el INE ante ampliación de facultades a su titular

Consejeros advierten que decisión de permitirle hacer los principales nombramientos merma al instituto

**FABIOLA MARTÍNEZ Y
LILIAN HERNÁNDEZ**

Un nuevo capítulo de confrontación interna se avecina en el Instituto Nacional Electoral (INE), ahora frente a las atribuciones que dio el Poder Legislativo a la presidencia del instituto para designar a los principales directivos del órgano comicial.

Desde 2023, el nombramiento de titulares de las áreas ejecutivas se ha podido resolver de manera parcial, y en el más reciente episodio sólo tras la intervención de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aunque ahora sería distinto, porque la decisión no fue en el INE, sino en el Legislativo.

Si bien en el nuevo contexto el responsable de la Secretaría Ejecutiva, segundo al mando en el INE, seguirá siendo designado por decisión mayoritaria del Consejo General, en el resto de las áreas se nombrará a partir de la estrategia de la presidenta del instituto, Guadalupe Taddei, tema que le había sido negado por sus colegas.

Dania Ravel sostuvo que la medida “daña” el trabajo colegiado del Consejo General e impone una visión reduccionista, lo cual podría propiciar prácticas poco democráticas. Mientras su par Jaime Rivera dijo que “la mayoría legislativa parece empeñada en abolir” los principios de autonomía e imparcialidad del INE. Antes de la aprobación de las leyes secundarias, dos consejeros más —Martín Faz y Carla Humphrey— hicieron comentarios similares, pero hasta el momento ninguno ha mencionado que impugnará.

Ayer, Ravel sostuvo que “sustituir el debate y la colegialidad de las comisiones por determinaciones de la Junta General Ejecutiva” —integrada por la presidenta del instituto y los principales directores de mando administrativo, operativo y jurídico— “implica imponer una visión reduccionista de un grupo de funcionarios que son designados de manera unilateral.

“La sustitución de atribuciones colegiadas por la concentración de una visión unipersonal pone en riesgo la pluralidad y podría propiciar prácticas poco democráticas.”

Apenas el pasado 15 de septiembre se publicó en el *Diario Oficial* la reforma constitucional al Poder Judicial, cuyo objetivo central es la elección de juzgadores por voto popular.

De un transitorio se deriva el orden de generar leyes secundarias a esa reforma y, a su vez, ahí fueron incluidas dos modificaciones relacionadas con el ámbito interno del INE, para que la presidencia del Consejo General designe a los titulares de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas.

En opinión de Ravel, el asunto excede los límites establecidos en un transitorio del decreto de reforma y anula, además, el trabajo de las comisiones, integradas por consejeros. “Esa modificación daña el trabajo colegiado del que sigue siendo el máximo órgano de dirección el INE”, subrayó en su cuenta de X.

Por lo pronto, ayer se realizó la primera sesión de la Junta General Ejecutiva, en el nuevo contexto; no estuvo Taddei “por motivos de agenda”, y en su lugar encabezó la reunión Claudia Suárez, encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva.



EL RADAR EXCÉLSIOR**TODO MÉXICO****Acusan excesos en cambios a INE**

Para la consejera del INE Dania Ravel, los legisladores incluyeron en las leyes secundarias para la elección judicial dos modificaciones que “exceden los límites establecidos en el artículo Octavo Transitorio del Decreto”.

El pasado 10 de octubre la consejera Carla Humphrey y el consejero Martín Faz, reaccionaron de forma parecida a la consejera Ravel.

Criticó ambas modificaciones al considerar que darle mayores atribuciones a la presidencia del INE y, sobre todo, a la Junta General Ejecutiva, dirigida por la presidencia del instituto, implica “imponer una visión reduccionista de un grupo de funcionarios”.

— Aurora Zepeda



Foto: Especial

La consejera electoral Dania Ravel afirmó que se invaden las facultades de organización de las elecciones.



FRENTE POLÍTICOS

1. Desborde. La presidenta **Claudia Sheinbaum** garantiza inversiones por más de 21 mil mdd para 2025, como muestra de confianza en su gobierno. ¿Qué significa esto? Que el capital estadounidense está dispuesto a seguir apostando por México, inclusive con reformas judiciales y eléctricas sobre la mesa. **Sheinbaum**, flanqueada por **Marcelo Ebrard**, secretario de Economía, afirma que no hay peligro para la seguridad de las inversiones, y que, además, el T-MEC es el “bloque más fuerte del mundo”. La generación de prosperidad a través de inversiones extranjeras es, para el gobierno de **Sheinbaum**, el mejor escudo contra las críticas.

2. Rectificación. Morena intenta corregir su propia reforma al Poder Judicial tras tropezar con la redacción sobre la presidencia de la Suprema Corte, hoy a cargo de la ministra **Norma Piña**. Ahora propone que la presidencia se renueve cada dos años, de manera rotatoria, en vez de cada cuatro, como antes. **Olga Patricia Sosa**, del grupo parlamentario guinda, con el bisturí legislativo en mano, busca alinear los artículos 97 y 94 de la Constitución. Es decir, se dieron cuenta de que su plan inicial era un despropósito legal. Parece que, en la prisa por reformar todo, a Morena se le olvidó leer las letras pequeñas. Irónico, ¿no? Así se las gastan...

3. Advertencia. La consejera del INE, **Dania Ravel**, encendió las alarmas por las nuevas facultades otorgadas a la presidencia del instituto y la Junta General Ejecutiva, liderada por **Guadalupe Taddei**. **Ravel** criticó duramente las modificaciones incluidas en las leyes secundarias para la elección judicial, señalando que concentran demasiado poder en manos de unos pocos, lo que pone en riesgo la pluralidad. Según ella, se impone una visión reduccionista que invade las funciones de las comisiones electorales. Las reformas ya son ley. Se les ha dicho, centralizar el poder siempre será una mala señal para la democracia. No entienden.

4. El retorno de Ken Salazar. El embajador de EU en México volvió a Palacio Nacional tras la pausa que le impuso el expresidente **Andrés Manuel López Obrador** por sus críticas a la reforma judicial. A la llegada para el Diálogo CEO México-EU, **Salazar** esquivó preguntas incómodas, pero destacó que la relación bilateral está “muy bien”. Además, elogió a **Claudia Sheinbaum** y expresó alegría por trabajar con su equipo. Y, pese a la fricción previa, mostró afecto hacia el exmandatario. Entre tanto cariño y diplomacia, los desacuerdos quedaron bajo la alfombra. La relación bilateral debe continuar.

5. Al ataque. El PAN en el Senado, liderado por **Guadalupe Murguía**, presentará amparos masivos contra las leyes secundarias de la reforma judicial aprobada por Morena, que dirige **Luisa María Alcalde**. Argumentan que fueron avaladas de forma improvisada y violan el artículo 105 constitucional al introducir cambios en época electoral. Los senadores panistas **Enrique Vargas** y **Víctor Fuentes** también criticaron la “tómbola judicial”, calificándola como una “kermés” que desprestigia la justicia al basar la selección de jueces en sorteos. **Zepeda** alertó de una posible crisis constitucional. Primera llamada.





ECONOMÍA POLÍTICA

**Ciro
Murayama**

 Economista,
profesor de la UNAM

 @CiroMurayamaMx

El INE autónomo en la mira: otro golpe

Sin venir a cuento, durante la aprobación de la legislación secundaria de la reforma al Poder Judicial, se introdujo un cambio sustantivo que altera la vida del Instituto Nacional Electoral (INE) como órgano colegiado. Además de la destrucción de la división de poderes que implica la captura por la mayoría política de jueces, magistrados y ministros, se adelanta un daño colateral sobre el árbitro electoral. Veamos.

Desde que en 1996 el gobierno fue retirado de las tareas electorales, el funcionamiento del Instituto Federal Electoral (hoy INE) se sostuvo sobre tres pilares clave: 1) autonomía frente al gobierno; 2) profesionalismo a través de un Servicio Profesional Electoral y 3) colegialidad para adoptar las decisiones fundamentales. Los tres están en riesgo.

En 2022, con la reforma electoral conocida como “plan A” se buscó terminar con la autonomía del INE —primer pilar—, pues la elección popular de los consejeros electorales implicaría su adhesión a la mayoría política de Morena. El intento fracasó, pero está en los 100 puntos de gobierno de la presidenta Sheinbaum.

En 2023 con el “plan B” se quiso desaparecer el Servicio Profesional Electoral —segundo pilar—, pero el lance naufragó al ser declarado inconstitucional por la Suprema Corte debido a vicios en el procedimiento

legislativo. Si el servicio de carrera se ha anulado en el Poder Judicial, ¿se respetará el ingreso por concurso y la promoción con base en el mérito en el Servicio Profesional del INE? A la luz de los hechos parece difícil.

En 2024, la vida colegiada al interior del INE, el tercer pilar, se empezó a derruir.

Desde el nacimiento del IFE autónomo, se estableció en la Constitución que la Secretaría Ejecutiva sería designada por dos terceras partes de los consejeros electorales a propuesta de la presidencia del instituto y la ley definió que también los directores ejecutivos debían ser nombrados por el Consejo General.

La lógica es diáfana: los altos funcionarios encargados de operar la organización de las elecciones debían de merecer la confianza del Consejo General, no solo del consejero presidente. Al ser designados por el Consejo en sesiones públicas, los partidos políticos podían cuestionar las propuestas. El consejero presidente tenía la obligación de presentar perfiles de personas con alta competencia técnica, experiencia y prestigio para convencer a los consejeros electorales y generar confianza en los partidos políticos. Era una operación de transparencia y exigencia para que al frente de tareas tan delicadas como conformar el padrón electoral, registrar a nuevos partidos, dar financiamiento público, instalar las casillas, coordinar los cómputo-

distritales, fiscalizar ingresos y gastos de candidatos, y un largo etcétera, hubiese gente proba y probada.

Cuando el IFE se transformó en INE, incluso se dificultó el método para hacer los nombramientos: la ley dispuso que todos los cargos, no solo la Secretaría, debían ser respaldados por la mayoría calificada del Consejo, con al menos ocho de once votos. Así fue invariablemente... hasta 2023.

Desde abril del año pasado, la Secretaría Ejecutiva del INE se ha cubierto con meras encargadurías de despacho; lo mismo ocurre con distintas direcciones ejecutivas y unidades técnicas.

Ahora, de última hora y sin discusión, el Congreso aprobó un cambio en la ley electoral para que la consejera presidenta designe unilateralmente a los directores del INE, quienes deberán el cargo a una persona y no al Consejo. La presidencia ya no deberá convencer a sus colegas, les puede imponer. Se introduce un neopresidencialismo en el INE. Se da una facultad unipersonal de la época en que la autoridad electoral era encabezada por el secretario de Gobernación. ¿Habría Morena otorgado tal poder a una presidencia del INE que fuese autónoma ante ellos?

Esta decisión contra la vida colegiada del INE se da a pesar de que el gobierno contó con



siete de los once consejeros para obtener la sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados. Pero eso no bastó: al eludir a los consejeros autónomos, el oficialismo podrá controlar a los altos cargos ejecutivos del INE aun antes de concretar la reforma electoral constitucional. El mensaje es claro: la independencia y el profesionalismo en el INE son obstáculos para el mayoritarismo autoritario.

La capacidad de resiliencia de la democracia, y de todo sistema, pasa por identificar sus amenazas: el asalto final sobre el INE autónomo ya comenzó.

“... el Congreso aprobó un cambio en la ley (...) para que la consejera presidenta designe unilateralmente a los directores del INE...”

“El mensaje es claro: la independencia y el profesionalismo en el INE son obstáculos para el mayoritarismo autoritario”

